

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DESIGNASE EN CALIDAD DE
REEMPLAZO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD A LA SRTA. SUSANA
GUTIERREZ PAREJA

PARRAL, Abril 21 del 2009.

DECRETO N° 170 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica de fecha 15 de Noviembre de 1996.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Cirujano Dentista en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires y Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 1 de Abril y mientras el funcionario titular (Sr. Ruben Vieira Haquin) permanezca con licencia médica, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	SUSANA EUGENIA GUTIERREZ PAREJA
RUT:	15.746.929-0
JORNADA DE TRABAJO:	44 HORAS SEMANALES
De Lunes a Jueves	De 08:00 hrs a 17:00 hrs.
Viernes	De 08:00 hrs a 16:00 hrs.
CATEGORÍA:	A
NIVEL:	15
REMUNERACIÓN SEGÚN ESTAUTO:	\$ 653.496.-
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN: (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 13.193.-
REMUNERACION TOTAL:	\$ 666.689.-

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – Titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




Vº Bº **ASESOR JURIDICO**

IUE/ARC/CAM/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo Depto.